



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

52

Veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 201  
RADICADO N° 2017-00669-00

En atención a la solicitud que antecede, se indica que revisado el sistema de títulos judiciales, para el presente asunto, no existen dineros a disposición para entrega.

Se incorpora relación expedida el 16 de febrero del año en curso, que da cuenta de lo arriba señalado.

Es preciso señalar, que los títulos judiciales que relaciona la parte actora, en memorial arrimado el 9 de diciembre de 2.020, se encuentran cargados al proceso radicado 2017-521.

Se EXHORTA a los interesados, que previo a solicitar entrega de títulos judiciales, soliciten al correo [depjudcseritagui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:depjudcseritagui@cendoj.ramajudicial.gov.co), la correspondiente relación, a fin de verificar la existencia de dineros disponibles para entrega.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA  
JUEZ

a.g.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fecha : 16/02/2021  
(dd/mm/aaaa)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REPORTE GENERAL POR PROCESO

RADICADO No. 05360400300120170066900

JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 001 ITAGUI (ANTIOQUIA)

TOTAL REPORTE :

CANTIDAD: 0

VALOR: